

Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas
Anuario de Historia de América Latina

56 | 2019 | 396-421

Mariano Fabris
Marcela Ferrari

Universidad Nacional de Mar del Plata –
CONICET
Universidad Nacional de Mar del Plata –
CONICET

Augusto Conte diputado
Entre la Democracia Cristiana y el
Movimiento de Derechos Humanos



Except where otherwise noted, this article is licensed under a
Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.15460/jbla.56.153>

Augusto Conte diputado Entre la Democracia Cristiana y el Movimiento de Derechos Humanos¹

Mariano Fabris y Marcela Ferrari

Abstract.- The article focusses on the performance of the Christian Democrat Augusto Conte during the first years of democratic reconstruction in Argentina. From a microanalytical perspective on an individual scale, it is possible to shed light on the complex network of political-social actors of the early eighties around two central problems of this particular situation: the revision of the dictatorial past and the prosecution of those responsible for the violations of human rights. The follow-up of this trajectory makes it possible to elucidate the scope and limitations faced by this deputy as representative of the human rights movement in Parliament against the government's strategies, the demands and tensions that human rights organizations went through and the conflicts that arose in the Christian Democratic Party in whose name he assumed the position.

Keywords: Argentina, Democratic Transition, Transitional Justice, Political Trajectories.

Resumen.- El artículo focaliza el análisis en el desempeño del diputado democristiano Augusto Conte durante los primeros años de la reconstrucción democrática en Argentina. Desde una perspectiva microanalítica a escala individual, es posible echar luz sobre el complejo entramado de actores político-sociales de comienzos de los años ochenta en torno a dos problemas centrales de esa particular coyuntura: la revisión del pasado dictatorial y el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos. El seguimiento de esa trayectoria permite elucidar los alcances y limitaciones con las que se enfrentó

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el marco de las XII Jornadas de Investigadores en Historia organizadas por el Centro de Estudios Históricos y el Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Agradecemos los comentarios y sugerencias de la Dra. Ivonne Barragan.

este diputado en tanto representante del movimiento de derechos humanos en el Parlamento frente a las estrategias del gobierno, las demandas y tensiones que atravesaron los organismos de derechos humanos y los conflictos que se plantearon en el Partido Demócrata Cristiano en cuyo nombre asumió el cargo.

Palabras clave: Argentina, transición democrática, justicia transicional, trayectorias políticas.

Introducción

El desempeño del diputado democristiano Augusto Conte durante los primeros años de la reconstrucción democrática en Argentina se destacó por concentrarse en dos cuestiones centrales en el debate político del momento: la revisión del pasado dictatorial y el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos. En la defensa de esas causas es posible distinguir una doble condición representativa. Por un lado, la política, ejercida en nombre de los habitantes de su distrito, la Capital Federal, como dirigente del Partido Demócrata Cristiano (PDC). Por otro, la del movimiento de derechos humanos, actor político-social novedoso, el más dinámico para “generar y construir nuevas oportunidades políticas” en su reclamo de verdad y justicia frente a la represión sistemática llevada a cabo por la dictadura militar.²

Esa doble representación era relativamente reciente en Conte, quien militaba en el PDC hacía más de dos décadas. De hecho, había participado como funcionario en varios gobiernos del período de la inestabilidad institucional, entre 1955 y 1982. Sólo después de que el gobierno dictatorial establecido en 1976 secuestrara y desapareciera a uno de sus hijos, Conte se comprometió en la lucha del movimiento de derechos humanos. En efecto, se acercó a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y trabajó activamente en ella.³ Más tarde, fue uno de los fundadores del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), organismo que se centró en las acciones judiciales frente a las desapariciones y desarrolló lecturas sobre el carácter sistemático de la represión y la violación a los derechos humanos. En la apertura democrática, desde una fracción minoritaria del PDC, lanzó su candidatura bajo el lema “el candidato de los derechos humanos” y, tras las

² Elizabeth Jelin, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2017, p. 87.

³ Néstor Vicente, *Augusto Conte. Padre de la Plaza*, Buenos Aires: Galerna, 2006, p. 53.

elecciones, alcanzó una diputación que revistió las características anunciadas más arriba.

¿De qué manera ejerció Conte la defensa de las causas del movimiento de DDHH a través de un partido minoritario y un bloque unipersonal? ¿Qué limitaciones encontró para hacer aprobar sus demandas revertidas en proyectos? ¿Cómo concilió una postura coherente con la necesidad de mantener unificado al movimiento de derechos humanos? Nuestra hipótesis es que el accionar de Conte como diputado de la nación puede ser observado como un “nudo” en el que se entrecruza un entramado de relaciones (político-partidarias, institucionales, asociativas) que refleja las tensiones y los conflictos internos del PDC y del movimiento de derechos humanos y también, más ampliamente, los que atravesaban a la sociedad argentina en la posdictadura.

Nuestra opción metodológica es, necesariamente, microanalítica. Partimos de una trayectoria individual, la situamos en una coyuntura específica y, a partir de su desempeño, observamos dos procesos centrales de la Argentina entre 1983 y 1985 que hacen a la condena del pasado dictatorial inmediato y a los procesos generados para juzgar a los responsables del terrorismo de Estado. En las acciones y los discursos de Conte es posible distinguir su posicionamiento y, por defecto, el de aquellos a quienes se enfrentaba, como también entrever las tensiones y conflictos que aquellas cuestiones desencadenaron dentro del PDC y de un heterogéneo movimiento de derechos humanos.

Organizamos el texto en cuatro partes. La primera, contextual, sintetiza un cuadro de situación acerca de los partidos políticos y los organismos de derechos humanos en vísperas de la transición hacia la democracia y durante los primeros años de reconstrucción del sistema político-institucional a partir de 1983. La segunda, ubica a Conte dentro las líneas internas de su espectro partidario y destaca su accionar de campaña. La tercera, recupera su desempeño parlamentario, centrado en los debates sobre el pasado reciente y el enjuiciamiento a los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) involucrados en las violaciones a los derechos humanos, la formación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), la reforma de la justicia militar y su infructuoso, solitario y aun extemporáneo intento por reinstalar una comisión parlamentaria bicameral para discutir aquellos problemas y rearticular al movimiento de derechos humanos. En las conclusiones recuperamos los planteos introductorios y sintetizamos algunas respuestas a la luz del análisis realizado.

Partidos y organismos de derechos humanos en Argentina (c. 1981-1985)

Durante el colapso de la dictadura cívico-militar (1976-1983) sucesivo a la derrota de la guerra de Malvinas (1982) estallaron las manifestaciones de los actores sociales y políticos que depositaban enormes expectativas en la democracia, a la que entendían a la vez como el retorno a la institucionalidad, forma de vida y contracara de un régimen que había reprimido de manera feroz, postergado las demandas sociales, coartado las posibilidades de movilización y expresión político-social y cercenado la opinión pública. El luctuoso saldo en términos de vidas humanas dejado por el terrorismo de Estado, sumado a las pesadas deudas económicas y sociales eran las herencias más gravosas de aquella dictadura.⁴ En ese contexto, los actores colectivos que tuvieron mayor reconocimiento en el conjunto de la sociedad fueron los partidos políticos y los organismos de derechos humanos.

Los partidos, aunque reducidos a funciones administrativas por la dictadura, habían mantenido espacios de acción política. Su actividad repuntó en 1979 en paralelo al resquebrajamiento de la unanimidad de las FFAA y en 1981 sus reclamos se hicieron más evidentes.⁵ Ese año se integró la Multipartidaria, un polo civil crítico del régimen militar integrado por los cinco partidos más importantes del país: la convocante Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Justicialista (PJ), el Partido Intransigente (PI), el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC). Esta coalición, que se encontraba en diálogo con sectores sindicales, eclesiásticos y empresariales, reclamó por el retorno al estado de derecho, la normalización inmediata de la actividad política, gremial, empresarial, estudiantil y cultural y la formulación de un cronograma de institucionalización, por sólo nombrar los ítems que hacían referencia directa a la recuperación del sistema democrático.⁶ Los partidos reunidos en la Multipartidaria lograron su cometido al compás del derrumbe dictatorial sucesivo a la derrota en la guerra de Malvinas y a la hora

⁴ Cf., entre otros, José Nun / Juan Carlos Portantiero (eds.), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*, Buenos Aires: Puntosur, 1987; Marcos Novaro / Vicente Palermo, *La dictadura militar, 1976-1983*, Buenos Aires: Paidós, 2003; Alfredo Pucciarelli (ed.), *Los años de Alfonsín*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2006.

⁵ Hugo Quiroga, "El tiempo del 'Proceso'": Juan Suriano (ed.), *Dictadura y democracia (1976-2001)*, Buenos Aires: Sudamericana, 2005, pp. 33-86; Paula Canelo, *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires: Prometeo, 2008.

⁶ Quiroga, "El tiempo del 'Proceso'", p. 70; Adrián Velázquez Ramírez, "De la concertación a la Multipartidaria. El espacio político partidario en los albores de la transición a la democracia en Argentina (1980- 1981)": *Revista Contemporânea*, 5:7 (2015), pp. 1-28.

de presentarse a elecciones en 1983, lo hicieron por separado. El triunfo de la UCR resultó algo inesperado ya que el peronismo nunca había sido vencido en elecciones libres y dejó al PJ sumido en una profunda crisis interna de la que emergió, renovado, dos años después.⁷

En ese contexto, por número de afiliados, el PDC se ubicaba en el quinto lugar. Tenía un desarrollo nacional, aunque contaba con desigual implantación y su evolución era desacompañada en los diferentes distritos.⁸ Era un partido de cuadros de matriz cristiana pero no confesional fundado en 1955 a partir de la articulación de grupos católicos opuestos al peronismo.⁹ En consonancia con los tiempos de la guerra fría, este partido - que tenía presencia en numerosas democracias occidentales y en América Latina - produjo un giro favorable hacia los movimientos populares y nacionales, sindicatos y agrupaciones estudiantiles como forma de ocupar una tercera posición entre el comunismo y el capitalismo y moduló propuestas que abrevaban en una tradición de participación política fundada por Jacques Maritain y Emmanuel Mounier.¹⁰

Pero el PDC de Argentina era un “semillero de individualidades”¹¹ que, entre su creación y la recuperación democrática de 1983, atravesó tensiones y rupturas desencadenadas, principalmente, por los vínculos establecidos con el PJ (nacional, popular y tercerista) y con los gobiernos militares. Una ruptura significativa se produjo entre 1972 y 1973 cuando el gobierno de facto de la autodenominada “Revolución Argentina” propició una salida democrática. Un sector minoritario decidió concurrir al diálogo con las FFAA e integrar un frente con el PJ; esa fracción se escindió y se organizó como Partido Popular Cristiano (PPC), bajo la conducción de José Antonio Allende. El grueso del partido, liderado por Horacio Sueldo, se organizó como Partido

⁷ Marcela Ferrari / Virginia Mellado (eds.), *La Renovación Peronista. Organización partidaria, liderazgos y dirigentes, 1983-1991*, Sáenz Peña: EDUNTREF, 2016.

⁸ En 1983, el PDC registraba 65.894 afiliados. Lo antecedían en número de empadronados el PJ (2.861.467), la UCR (1.349.150), el MID (115.844) y el PI (73.866). Ricardo Parera, *Los demócrata cristianos argentinos. Testimonio de una experiencia política*, Buenos Aires: Leonardo Buschi, 1986, T. I, p. 408.

⁹ Francisco Cerro, *Qué es el Partido Demócrata Cristiano*, Buenos Aires: Sudamericana, 1983. Enrique Ghirardi, *La Democracia Cristiana*, Buenos Aires: CEAL, 1983; José María Ghio, *La iglesia católica en la política argentina*, Buenos Aires: Prometeo, 2007, pp. 150-153; Lila Caimari, *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en Argentina (1943-1955)*, Buenos Aires: Ariel, 2010, pp. 294-306; José Zanca, *Cristianos antifascistas. Conflictos en la cultura católica argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2013, pp. 183-223.

¹⁰ Scott Mainwaring / Timothy Scully (eds.), *La democracia cristiana en América Latina. Conflictos y competencia electoral*, México: FCE, 2010. Olivier Compagnon, “Vie et mort de la démocratie chrétienne en Amérique latine”: *Cahiers des Amériques Latines*, 85: 2 (2017), pp. 7-13.

¹¹ Hilario Wynarczyk, *Sal y luz a las naciones. Evangélicos y política en la Argentina (1980-2001)*, Buenos Aires: Instituto Di Tella/Siglo XXI, 2010.

Revolucionario Cristiano (PRC). Ambos fueron reconocidos por la justicia electoral e integraron sendas alianzas. El PPC formó parte del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) encabezado por el PJ, y el PRC nutrió la Alianza Popular Revolucionaria (APR) con el PI, el Partido Comunista (PC) y otros grupos minoritarios. Producidas las elecciones, durante el tercer gobierno peronista (1973-1976), ambos lograron representación en el parlamento, aunque muy minoritaria. Hacia fines de 1975, el descontento generalizado por la falta de rumbo del gobierno desde la muerte del presidente Juan Domingo Perón, enquistamiento de la ultraderecha entre sus filas, la imposibilidad de controlar la escalada de violencia y la pésima situación económica, sumieron al gobierno de Isabel Perón en una profunda crisis de legitimidad. Mientras los factores de poder - entre otros, las FFAA, sectores del empresariado y de la jerarquía de la Iglesia católica - proyectaban un nuevo golpe de Estado para salir de la crisis, los dirigentes democristianos acordaron un plan de reunificación partidaria de mediano plazo. El plan se mantuvo después del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, pese a que corrió el riesgo de naufragar en virtud de los vínculos a establecer con un gobierno militar que convocaba al diálogo a algunos políticos sin consensuar previamente la agenda con los partidos, cuya actividad había congelado y limitado sus facultades.¹² El descontento se acrecentaba a medida que se conocían las consecuencias del terrorismo de Estado. El PRC se mantuvo integrado pero el minoritario PPC se fracturó. Los “blandos”, dialoguistas conducidos por Allende, encontraron la férrea oposición de los “duros”, no dialoguistas, entre quienes se encontraban Augusto Conte, Guillermo Frugoni Rey, Carlos Auyero, Néstor Vicente, Enrique de Vedia, Alberto Aramouni, Carlos Eroles, Horacio Caracotche, Ricardo Vago. No obstante, a fines de 1978 los dirigentes confluyeron en la Federación Demócrata Cristiana, manteniendo sus espacios.¹³

Si bien los sectores “duros” rechazaban el diálogo planteado por el gobierno militar, no descartaban la inclusión de las FFAA en un proyecto nacional. En efecto, diferenciaban a la institución de quienes ejercían el gobierno y, lejos de estimular los enfrentamientos entre civiles y militares, algunos de sus miembros afirmaban que

“[...]las Fuerzas Armadas son instituciones históricas destinadas a ser custodia de la integridad territorial, brazo armado de la voluntad popular y partícipes en el desarrollo integral de la

¹² Marcela Ferrari, “La Democracia Cristiana argentina durante la dictadura cívico-militar y la transición temprana (1976-1985)”: *Historia*, 50: 1 (2017), pp. 49-77.

¹³ Parera, *Los demócrata cristianos*, T. I, p. 352.

Nación y como tales no pueden ser identificadas con el pensamiento político que expresan sus conductores circunstanciales”.¹⁴

En 1981, cierta flexibilización política durante el gobierno del Gral. Roberto Viola y la convocatoria a integrar la Multipartidaria contribuyeron a catalizar la recomposición del partido. En aquel contexto coexistían tres líneas internas. Los dialoguistas ya se habían identificado dentro de la Federación como Línea Nacional. Luego se conformó Línea Federal, una continuidad del PRC, con fuerte presencia de dirigentes del interior. Por último, en 1981 se organizó Humanismo y Liberación (HyL), nutrida por quienes rechazaban la inclusión de los militares represores en el proyecto nacional a formularse; allí militaba Conte, punta de lanza en la elucidación de los crímenes del terrorismo de Estado. Con sus líneas definidas, al producirse el colapso dictatorial, el PDC se encontraba unificado y con autoridades electas. Era presidido por Francisco Cerro, de la mayoritaria Línea Federal, acompañado por tres secretarios generales, uno de cada línea interna.

Dentro del conjunto, HyL fue la línea más dinámica y progresista, con fuerte arraigo principalmente en la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. Junto con el resto de las líneas, compartía el pensamiento de la doctrina social de la Iglesia, que llevaba a sostener la defensa de la justicia social, la participación plena desde las bases hacia arriba en sociedades intermedias activas y actuantes (sindicatos, cooperativas, ligas, asociaciones de bien público), el pluralismo como respeto a la existencia de diferentes ideologías, el desarrollo nacional autónomo, la integración con América Latina, la economía al servicio del hombre para combatir la pobreza oprimente y la desigualdad, la subsidiariedad - que prevé la acción del Estado orientada al bien común cuando los particulares y los organismos intermedios no la realicen. También la defensa del federalismo, de la institucionalidad, de los partidos y del parlamento como actores políticos centrales.¹⁵ Lo que distinguía a HyL del resto de las líneas internas de la DC era la fuerte condena a las atrocidades cometidas por la dictadura militar y la participación de algunos de sus referentes en el movimiento de derechos humanos. Esta asociación favoreció una campaña de afiliación muy exitosa en la Capital y el Gran

¹⁴ Proyecto Socialcristiano, 3: 09 (1980), p. 13. La revista fue fundada en 1980 por Carlos Auyero, uno de los “duros” que darían nacimiento a la línea HyL.

¹⁵ “Plataforma de la Democracia Cristiana Argentina”, Parera, Los demócrata cristianos, T. II, pp. 105-194. Estos principios generales, modulados, eran sostenidos por Carlos Auyero, *Del Estado de jungla a la recreación de la República*, Buenos Aires: El Cid Editor, 1983. Marcela Ferrari, “Recrear la República. Carlos Auyero y el proceso de democratización en Argentina”: *Storia e Politica. Rivista Quadrimestrale*, 10: 1 (2018), pp. 113-149.

Buenos Aires que, posteriormente, resultó fundamental en la elección de Conte como primer candidato a diputado nacional por el PDC de Capital Federal.¹⁶

Este acercamiento refleja el crecimiento e importancia que adquirió el movimiento de derechos humanos en los años finales de la dictadura. Aunque el primer organismo de ese tipo en Argentina, la Liga por los Derechos del Hombre, vinculada al PC, data de 1937, el movimiento, en tanto colectivo nutrido por “el conjunto de organizaciones y activistas que llevan adelante acciones públicas y demandas hacia el Estado por el reconocimiento de las violaciones ocurridas durante la dictadura”,¹⁷ creció en ese régimen y se potenció durante su derrumbe. Aun así, cabe reconocer que la creación de los nuevos colectivos se inscribió en la existencia de tramas de relaciones previas que se plasmaron en comisiones más o menos efímeras que se organizaron en diferentes provincias, con distintos ritmos y a medida que avanzaba el accionar represivo durante el tercer gobierno peronista.¹⁸ Entre los organismos creados durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón cabe destacar la APDH (1975) y, en febrero de 1976, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos. Junto a la mencionada Liga y, desde 1979 al CELS, integraron los denominados organismos de “no afectados”, dado que la mayoría de sus miembros - militantes, políticos, religiosos, intelectuales - no habían sufrido directamente el accionar represivo. Ya en dictadura surgieron los organismos de “afectados”, compuestos por familiares de las víctimas, entre los cuales se destacaron, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo, todos conformados en 1977.¹⁹

La acción de los organismos y la articulación de un movimiento que los contuviera fue alentada por la necesidad de enfrentar a un enemigo común: la

¹⁶ No corrió la misma suerte la fórmula de precandidatos presidenciales, Enrique de Vedia – Carlos Auyero, que perdió las internas debido a la composición del órgano elector, el congreso nacional partidario, constituido por 5 delegados por provincia. Aunque el grueso de los afiliados se encontraba en Capital Federal y provincia de Buenos Aires, bastiones de HyL, resultó imposible que esta línea controlara el partido. Sólo en 1985, con un fuerte trabajo presencial en las provincias en el que influyó que el único diputado nacional del partido en 1983 perteneciera a HyL, le fue posible acceder a la presidencia. Entrevista a Alberto Aramouni, realizada por Marcela Ferrari en Lanús el 21/10/2016.

¹⁷ Jelin, *La lucha*, pp. 88-89.

¹⁸ Para el caso cordobés, Ana Carol Solís, “De las comisiones a los organismos en Córdoba. Derechos humanos, dictadura y democratización”: Rubén Kotler (ed.), *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina. De la dictadura a la transición*, Buenos Aires, Imago Mundi y Red Latinoamericana de Historia Oral, 2014, pp.129-156.

¹⁹ Elizabeth Jelin / Pablo Azcárate, “Memoria y política. Movimiento de Derechos Humanos y construcción democrática”: *América Latina Hoy*, 1 (1991), pp. 29-38.

dictadura. Esto no impidió la manifestación de tensiones y diferencias respecto de cómo interpretar lo sucedido, de qué manera enfrentar al gobierno militar, qué denunciar o a partir de qué consignas hacerlo. Entre estas últimas, “Aparición con Vida”, “Juicio y Castigo” o la identificación de las víctimas como “detenidos-desaparecidos” despertaron debates dentro de los organismos y entre estos. Dos casos que evidencian ópticas disímiles fueron la APDH y el CELS, en los que Conte tuvo una activa participación. Mientras la APDH, de la que llegó a ser vicepresidente, llevaba a cabo reclamos desde una posición cauta, temiendo que una confrontación abierta con las autoridades militares fuera contraproducente en la búsqueda de información sobre los desaparecidos, el CELS, desprendido de la anterior, adoptó una línea más confrontativa al patrocinar denuncias judiciales “donde hubiera elementos importantes que acreditaran la responsabilidad de las Fuerzas Armadas y los aparatos de seguridad en los secuestros”.²⁰ Durante el derrumbe dictatorial las posiciones más combativas ganaron espacio a la par del creciente reconocimiento social del movimiento de derechos humanos y del desprestigio del gobierno militar.²¹ Para una parte sustancial de la población, los organismos dejaron de ser los agentes de la “campana antiargentina” que había acusado el régimen de facto para convertirse en símbolos de la lucha contra la dictadura.

Augusto Conte, candidato de los derechos humanos

Elizabeth Jelin considera que la candidatura de Conte como diputado nacional fue parte de la estrategia del movimiento de derechos humanos para lograr la condena política de los militares.²² La importancia casi excluyente que Conte le otorgó durante la campaña electoral a los reclamos del movimiento abona esta lectura. En efecto, buscó explícitamente instalarse en el escenario político como representante de los organismos sin desconocer que debería esforzarse por elaborar propuestas capaces de generar consenso y superar las diferencias existentes. Sus intervenciones apuntaron a captar la adhesión de quienes, deslumbrados ante el horror represivo que comenzaban a visualizar, encontraban en el reclamo de “verdad y justicia” una causa con la cual identificarse.

En aquel contexto incierto, Conte entendía que el movimiento de derechos humanos tenía la capacidad para articular una nueva identidad política que

²⁰ Testimonio de Marcelo Parrilli en Vicente, Augusto Conte, p. 61.

²¹ Jelin, *La lucha*, p. 113.

²² Jelin, *La lucha*, p. 115.

trascendía a su partido y encontraba su principal fuerza en la oposición a la dictadura. Si bien es cierto que los partidos políticos ocupaban el centro de la escena institucional en el contexto de recuperación de la democracia, la actitud asumida por sus cuadros tradicionales durante la dictadura los dejaba muy mal posicionados ante la sociedad en materia de derechos humanos. Con todo, continuaban siendo la vía de acceso al parlamento y Conte era un hombre de partido, lo que le permitió situar su candidatura en el PDC y enarbolar las causas del movimiento de derechos humanos a través de la línea HyL, que - como se señaló - era la más progresista. Las elecciones internas que, a la postre, permitieron a Conte competir por una banca en la Cámara de Diputados, fueron antecedidas por la afiliación de numerosos militantes de derechos humanos decididos a garantizar el triunfo de “su” candidato.²³

¿Cuál era la trayectoria política de Conte? En los últimos años había desarrollado un fuerte compromiso con el movimiento de derechos humanos. Siguió un derrotero, luego habitual entre los militantes de derechos humanos “afectados” por el terrorismo de Estado, que consistió en reivindicar las causas por las que habían militado sus hijos. En el caso de Conte esto implicó una cierta conversión con respecto a compromisos políticos previos. Vale recordar que Conte, abogado nacido en una familia de la burguesía acomodada de Buenos Aires, había participado como funcionario en el gobierno de la denominada “Revolución Libertadora” que derrocó a Perón, ocupando una subsecretaría del Ministerio de Educación. En tiempos de gran inestabilidad política y cuando las FFAA eran consideradas un actor de poder que legítimamente podía intervenir en el gobierno nacional, el futuro “candidato de los derechos humanos” reiteró una experiencia similar durante la “Revolución Argentina” (1966-1973). Ya en la década de 1970 Conte fue apoderado nacional del FREJULI que en 1973 integró el PPC, aliado minoritario del PJ y durante el tercer gobierno peronista (1973-1976) fue secretario de Ambiente Humano, posteriormente director titular del Banco Nacional de Desarrollo (1973) y luego, asesor del ministro de Economía, José

²³ Fue lo que algunos llamaron “la legión extranjera”, cf. Parera, *Los demócrata cristianos*, T. I, p. 413. Era un grupo heterogéneo en términos políticos, ideológicos y hasta religiosos que encontraba elementos aglutinantes en un entramado de vínculos personales y en la causa de los derechos humanos. Roque Bellomo, dirigente democristiano que sería secretario parlamentario de Conte, confirmó el peso de las nuevas adhesiones y dio cuenta de la paradoja de que muchos de los nuevos eran miembros de la comunidad judía; de la entrevista a Roque Bellomo, realizada por Mariano Fabris en CABA el 10/12/2016. El testimonio de Enrique Fernández Mejjide va en la misma dirección ya que se afilió al PDC a pesar de ser ateo y logró que lo hicieran 238 personas, de las cuales 132 eran judías y, muchas, ateas y comunistas, Vicente, Augusto Conte, p. 99.

Ber Gelbard.²⁴ Esta conversión desde sectores no peronistas y aun antiperonistas hacia otros nacionales y populares resultaba acorde con la trayectoria y las estrategias de su propio partido. Sin embargo, la orientación hacia el movimiento de derechos humanos y, fundamentalmente, el grado de compromiso adquirido en un período de tiempo breve debe comprenderse en razón de la desaparición de su hijo, militante del peronismo revolucionario. Augusto María Conte fue secuestrado en julio de 1976 mientras realizaba el servicio militar en la Base Aeronaval de Punta Indio (provincia de Buenos Aires). Aunque el concepto de trauma es polémico y en ocasiones ha sido utilizado abusivamente – en particular a la hora de generalizar desde las experiencias personales al conjunto de la sociedad el impacto del terrorismo de estado hablando de “trauma histórico” -²⁵ tal vez podría referirse a él en términos de fracturas o disrupciones generadas en el orden personal. En tal sentido, estimamos que es pertinente para el caso en análisis, teniendo en cuenta las consecuencias que la desaparición de su hijo tuvo para Conte tanto en su vida privada como en su trayectoria política, que es lo que aquí nos interesa. A partir de entonces, sus posturas de avanzada lo distinguieron dentro de HyL y generaron tensiones y conflictos con los conductores de Línea Nacional y Línea Federal, proclives al diálogo y a la reconciliación.

En efecto, su posición era distintiva en el conjunto del arco de dirigentes políticos ya que cuestionaba la lógica binaria comúnmente utilizada para explicar la violencia política, tomaba distancia de la idea de “excesos” en la represión e incluía la desaparición de personas dentro de un plan sistemático de las FFAA. La formulación más acabada de su lectura se explicitó en una ponencia en coautoría con otro militante cristiano, Emilio Mignone, en el marco del trabajo que ambos realizaban en el CELS, presentada en un coloquio realizado en París a principios de 1981. Allí sostuvo que la represión no fue una respuesta necesaria e inevitable del Estado al verse agredido, sino el resultado de un plan elaborado por los “teóricos y ejecutores de las Fuerzas Armadas argentinas”:

“Las desapariciones ocurridas en este país no constituyen episodios marginales o excesos de la represión, como en otros países sudamericanos; tampoco son consecuencia de batallas o enfrentamientos armados de alguna envergadura; ni producto del caos, la anarquía o la confusión. En ningún momento estuvo en peligro la estabilidad del Estado ni tampoco el contralor del territorio por las Fuerzas Armadas. Las desapariciones son la pieza clave, instrumento peculiar del sistema de represión elegido y diseñado por las Fuerzas Armadas

²⁴ Vicente, Augusto Conte, pp. 24-28.

²⁵ Hugo Vezzetti “Memoria e imaginación histórica. Usos de la figura del genocidio”: *Alternativas*, 5 (2015), disponible en: <https://alternativas.osu.edu/es/issues/autumn-5-2015/essays/vezzetti.html> [30-10-2019].

argentinas, que hemos llamado paralelismo global y que éstas califican como doctrina argentina en la lucha antisubversiva.²⁶

La idea de un plan sistemático e institucional, articulado aun en su faz clandestina por los altos mandos de las FFAA, cuestionaba una línea interpretativa que, con matices, habitualmente aparecía en la prensa y en los discursos gubernamentales, partidarios y eclesiales. Refutaba que la represión hubiera sido una respuesta al ataque terrorista, que se tratara de una “guerra sucia” y que, como tal, hubiera que evaluarla con normas distintas a las de una guerra convencional, que hubieran existido “excesos” y que los responsables fueran grupos aislados sobre los cuales las FFAA no tuvieran control operativo.

Su postura era bien distinta de los sectores más conservadores que hasta 1985 condujeron al partido. En 1982 estos últimos solicitaron a la Fundación Argentina para la Promoción del Desarrollo Económico y Social (FAPES), del PDC, que publicara un compendio de posiciones frente a los principales temas de la agenda política. En relación con los derechos humanos sostenían que

“[la violencia] cuando se desata resulta generalmente incontrolable y abre las puertas a la represión [...] El PDC rechaza la violencia subversiva que en nuestra experiencia histórica sembró dolor y muerte contra los valores humanos y morales de nuestro pueblo [...] La violencia represiva también debe ser condenada cuando en nombre del poder político se realiza fuera del marco de la legalidad”.²⁷

Y si bien en la plataforma electoral democristiana de 1983 se otorgaba importancia a la cuestión de los derechos humanos, los postulados no conjugaban fácilmente con la posición de Conte. Con referencias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Doctrina Social de la Iglesia, el partido expresaba el rechazo hacia “todas las formas de violencia, que como el terrorismo subversivo y la represión al margen de la ley y del derecho enlutaron a la familia argentina” y proponía soluciones tales como la sanción de un Código de Garantías Constitucionales, la derogación de la legislación represiva y su reemplazo por normas que defendieran a la sociedad del terrorismo y la subversión, la aplicación de penas severísimas a los responsables de las violaciones a los derechos humanos y, en especial, a quienes autorizaran o consintieran la tortura y la privación ilegítima de la

²⁶ CELS, “El caso argentino. Desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones”, París, 1981, p. 23, disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/la-politica-de-desapariciones-forzadas-de-personas/> [30-10-2019].

²⁷ Respuestas Demócrata Cristianas, Buenos Aires: El Cid / Fapes, 1982.

libertad.²⁸ Esta lectura se inscribe en las coordenadas de una interpretación de la violencia política sustentada en la imagen de dos polos, a izquierda y derecha, que estaba presente, incluso, en los discursos de diversos actores antes del golpe de estado de 1976²⁹ y se vinculaba con planteos del Episcopado argentino al menos en términos de un escasamente definido reclamo de reconciliación que, en general, se terminó asociando a algún tipo de perdón.³⁰

El discurso de Conte era más próximo al de otros integrantes de HyL. Es el caso de Carlos Auyero, diputado nacional por el PDC en el FREJULI (1973-1976), secretario general del partido por HyL desde 1982 y precandidato a vicepresidente de la República en la apertura democrática, quien, ya en 1980, había sostenido que era necesaria la reconciliación para construir la unidad nacional, pero no como sinónimo de perdón sino basada en la verdad y la justicia.³¹ En 1983, condenaba el horror del pasado atribuyéndolo a las FFAA y también vinculando sus causas a la traición de los gobiernos populares, la desunión de los movimientos políticos populares y la gestación de proyectos antagónicos con los valores de nuestra identidad cultural. En esa enunciación es posible identificar sucesivamente a las FFAA y los sectores dominantes, el tercer gobierno peronista - en especial, el de Isabel Perón -, la izquierda y la derecha del MNJ enfrentadas y las organizaciones armadas de izquierda. Auyero proponía superar ese pasado en el marco de la verdad y la justicia, para que nunca más la violencia, el abuso de poder, la tortura, el asesinato o el secuestro volvieran a agraviar la dignidad humana. Afirmaba la necesidad de salir de la dialéctica amigo-enemigo a través de la amistad cívica³² y proponía

²⁸ Plataforma de la Democracia Cristiana Argentina, Respuestas, pp. 105-107.

²⁹ Marina Franco, "La 'teoría de los dos demonios'. Un símbolo de la posdictadura en la Argentina": *A contracorriente*, 11: 2 (2014), pp. 22-52.

³⁰ Cf. el documento episcopal *Iglesia y Comunidad Nacional* (1981). Un análisis exhaustivo en Juan Eduardo Bonnin, *Génesis política del discurso religioso. Iglesia y comunidad nacional* (1981) entre la dictadura y la democracia argentina, Buenos Aires: EUDEBA, 2012. Cf. además Mariano Fabris, *Iglesia y democracia. Avatares de la jerarquía católica en Argentina post autoritaria*, Rosario: Prohistoria, 2011, pp. 56-60, Mariano Fabris, "Perdonar y reconciliarse. La Iglesia católica argentina, el retorno de la democracia y la revisión de las violaciones a los derechos humanos": *Secuencia*: 85 (2013), pp. 67-89.

³¹ Carlos Auyero, "Un camino rápido y ordenado": *Proyecto socialcristiano*, 2:11/12 (1980), p. 16. La posición de Auyero era compartida por el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, Mariano Fabris, "La Democracia Cristiana y la Iglesia durante la última dictadura. Catolicismo, política y derechos humanos": *Estudios Sociales*, 54 (2018), p. 161.

³² Auyero no explicitó lo que entendía por amistad cívica, más que por defecto de la lógica schmittiana amigo/enemigo. En 1983, la revista católica *Criterio* atribuía a la amistad en política el sentido de concordia. "La amistad civil no suprime la política, que es por su naturaleza conflicto y dialéctica entre aliados y adversarios, sino [que es] respeto mutuo entre los miembros de una comunidad que aceptan un mismo orden para

generar control parlamentario para que en adelante se habilitara la investigación de abusos de poder, hechos de violencia, represión ilegítima y corrupción.³³

A las interpretaciones del pasado elaboradas por los actores en el contexto transicional se correspondían, habitualmente, fórmulas más o menos concretas para procesar las consecuencias de ese pasado en democracia. Entre la llamada Ley de Autoamnistía, dictada por el propio gobierno militar, y el “juicio y castigo para todos los culpables”, que reclamaban los organismos de derechos humanos, aparecía toda una gama de propuestas. Sin embargo, más allá de matices y diferencias, la cuestión de la reconciliación tuvo una presencia preponderante en los discursos políticos, eclesiásticos y castrenses durante los años finales de la dictadura y también en este aspecto es posible identificar diferencias entre Conte y quienes conducían el PDC. El carácter polisémico de esta noción la convirtió en un recurso de legitimación de propuestas contrastantes. Entre los obispos, hubo un grupo minoritario, integrado especialmente por Jaime De Nevares, Miguel Hesayne y Jorge Novak, que consideró que la reconciliación “era el horizonte al que se debía arribar luego de que la justicia actuara estableciendo la ‘verdad de lo ocurrido y deslindara responsabilidades’”.³⁴ Cuando en los discursos de Conte - quien compartía con los mencionados obispos espacios de militancia - se incluyó la cuestión de la reconciliación, fue precisamente en estos términos, como un punto de llegada, una construcción de toda la sociedad precedida de la acción de la justicia.³⁵ La conducción partidaria, por el contrario, se mostró cercana a la propuesta de la mayoría de los obispos que presentaron la reconciliación, prácticamente, como una alternativa a la justicia. Si bien en el documento Iglesia y comunidad Nacional (1981) los obispos habían afirmado que la reconciliación debía fundarse sobre la justicia, también sostuvieron que

“el rencor, el odio, la revancha e incluso la crueldad, han tomado la delantera a la justicia [...] la justicia por sí sola no es suficiente y que, más aún, puede conducir a la negación y al aniquilamiento de sí misma, si no se le permite a esa forma más profunda, que es el amor, plasmar la vida humana en sus diversas dimensiones. Necesitamos los argentinos superar aun

crear y no para matar, una cierta armonía basada en la comunidad de ciertos ideales fundamentales y, sobre todo, en habituarse a no ver el bien propio – individual, de partido o corporativo- con indiferencia hacia la condición del otro”. *Criterio*, 55:1896 (1983), p. 5. La línea de la revista es distinta de la de HyL, de modo que pueden existir matices en el uso de la noción.

³³ Auyero, *Del Estado de jungla*, pp. 141-158.

³⁴ Fabris, “Perdonar”, p. 78.

³⁵ Fabris, “Perdonar”, p. 78.

la misma justicia mediante la solidaridad y el amor. Necesitamos, urgentemente, alcanzar esa forma superior del amor que es el perdón.”³⁶

Las diferencias que cruzaban al PDC en torno a estas cuestiones adquirieron importancia durante la campaña electoral. En la convención nacional realizada en agosto de 1983 en Rosario, Conte reclamó la renuncia de todos los dirigentes partidarios que se habían equivocado en su diagnóstico de la última dictadura y reclamó que la propuesta de campaña del PDC se sustentara en tres ejes: derechos humanos, el control del poder militar y lograr el sacrificio de la oligarquía y el poder financiero en beneficio de los sectores más necesitados. Su moción fue respondida con dureza por quienes le enrostraron su pasado como funcionario en dictaduras militares y en el gobierno que avaló la creación de la organización paramilitar de ultraderecha, Triple A, responsable de secuestros y desapariciones antes de 1976.³⁷

Lo cierto es que Conte fue el candidato que dio más visibilidad pública al PDC. El hecho de que HyL controlara el partido en la Capital Federal permitió al “candidato de los derechos humanos” interpelar a un espectro de votantes potenciales en crecimiento. Ahora bien, en el marco de un gobierno militar no fue sencillo sostener esa causa durante la campaña. Según el testimonio de una militante:

“La gente todavía tenía miedo a comprometerse. Comenzamos entonces a visitar a familias que tenían hijos desaparecidos para plantearles la necesidad de que Augusto [Conte] llegara a la Cámara como un instrumento imprescindible para transitar el duro camino de conocer la verdad sobre el destino de sus hijos”.³⁸

Además de las recorridas y encuentros de campaña, Conte publicó regularmente una columna en *El Porteño*, una revista dirigida al progresismo político de la Capital Federal que brindaba un espacio destacado a la cuestión de los derechos humanos. Allí, además de presentar sus propuestas como candidato, criticó a las dirigencias sociales, políticas y religiosas por su pasividad frente a las violaciones a los derechos humanos, por haber pasado: “de la sorpresa ante sistema represivo al temor, del temor a la impotencia, de la impotencia al silencio, del silencio al consentimiento implícito y del consentimiento implícito estuvo en la antesala de la complicidad”.³⁹ En esas

³⁶ CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, Editorial Claretiana, 1981, p. 16. El documento *Iglesia y Comunidad Nacional* fue dado a conocer en mayo de 1981 y tuvo una trascendencia mayor que la habitualmente alcanzada por los mensajes episcopales y fue asumido por los partidos políticos como un respaldo en el reclamo por la reinstitucionalización del país. Cf. *Multipartidaria, La propuesta de la Multipartidaria*, Buenos Aires: El Cid Editor, 1982.

³⁷ Parera, *Los demócrata cristianos*, T I, pp. 417-418.

³⁸ Testimonio de Raquel Jakic, en Vicente, *Augusto Conte*, p. 92.

³⁹ *El Porteño*, 18 (junio de 1983), p. 13.

columnas o en entrevistas dejó asentado que asumiría su rol parlamentario con la certeza de que sería trascendente para la vida política del país por haber atravesado una experiencia muy conmocionante.⁴⁰ Reconoció que la gente encontraba en él una divisa más clara que en las restantes agrupaciones política, la defensa de los derechos humanos, que trascendía las ideologías tradicionales y los marcos partidistas ya que reflejaba el “compromiso vital o existencial detrás de un puñado de exigencias básicas que se sitúan en el corazón mismo de la problemática nacional”.⁴¹

La campaña, que según Conte se había llevado a cabo sin contar con una “estructura política organizada” - pero que según dirigentes de otras líneas contó con muchos recursos materiales aportados por o a través de los organismos-, se cerró con un festival musical en el Parque Lezama. Lejos del formato habitual se concibió como un acto “por la vida [...]” destinado a la juventud.⁴² Para Conte, el movimiento de derechos humanos - no el partido - había aportado la “cuota de energía y firmeza que no es moneda corriente en la dirigencia política, social, ni religiosa”.⁴³

Un ciudadano poco atento no se habría percatado de que ese hombre que reclamaba “el total desmantelamiento del aparato represivo y el castigo a los culpables de las violaciones cometidas”⁴⁴ y definía a los militares como los verdaderos subversivos por haber instaurado “el terrorismo de estado con el objetivo de secuestrar, encarcelar y perseguir a todos aquellos que podían oponer resistencia a la aplicación de su proyecto antipopular y antinacional”, era el candidato de un partido alineado con la propuesta reconciliadora de la Iglesia. Conscientes de la imposibilidad de que el PDC pudiera imponer la fórmula presidencial y en un intento por obtener una banca en la Cámara de Diputados, en un panfleto de campaña a través del que se reclamaba “verdad y justicia sobre las violaciones a los derechos humanos” y “aparición con vida

⁴⁰ El Porteño, 18 (junio de 1983), p. 11.

⁴¹ El Porteño, 19 (julio de 1983), p. 17.

⁴² Cabe señalar que la juventud era un territorio de caza que aspiraba conquistar el conjunto de los partidos. Era claro en el caso de los partidos mayoritarios, en especial de la Junta Coordinadora Nacional de la UCR, y muy especialmente en el del PI. Oscar Muiño, *La otra juventud. De la insignificancia al poder*, Buenos Aires: Corregidor, 2011, T. I; Luciano Alonso, “El Partido Intransigente en la transición democrática argentina ¿Intento de recomposición de una ‘izquierda diezmada’?”: ponencia presentada en el Taller “Las izquierdas en los procesos de transición de la dictadura a la democracia en la Península Ibérica y América Latina” coordinado por Carme Molinero y Pere Ysàs, XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Albacete, 21 al 23 de septiembre de 2016.

⁴³ El Porteño, 23 (noviembre de 1983), p. 15.

⁴⁴ Derechos Humanos al Parlamento: ¡Augusto Conte diputado!, Folleto 1983, Catálogo de Publicaciones Políticas Argentinas, Signatura SJI/CPA C4/10-3, Archivo CeDInCI.

de los detenidos desaparecidos”, se llamaba a cortar boleta: “Vote a quien vote para presidente, vote a Augusto Conte para diputado por la Capital Federal, candidato del Partido Demócrata Cristiano”.⁴⁵ Días antes de las elecciones generales, Conte publicó una solicitada donde afirmaba: “mi único compromiso es con el movimiento de derechos humanos”.⁴⁶

Las elecciones del 30 de octubre consagraron su incorporación al Parlamento. Obtuvo los 70.000 votos necesarios para lograr una banca por Capital Federal. Al mismo tiempo, la fórmula presidencial Francisco Cerro-Arturo Ponsati obtuvo poco más de 46.000 sufragios en todo el país.

Conte en el Congreso Los debates en torno al pasado reciente y el enjuiciamiento de los militares

Una vez en el Congreso, Conte se convirtió en el principal referente de esa causa orientada por la búsqueda de “Verdad y Justicia”. Además, procuró contener las rispideces desencadenadas entre los organismos en función de cómo posicionarse frente a la política del gobierno de Raúl Alfonsín. Su principal temor fue que la suya fuera una voz aislada y que su labor parlamentaria se diluyera sin poder responder a las expectativas depositadas en él.⁴⁷ Enfrentó numerosas tensiones con el PDC dado que algunas de sus posiciones personales, como el apoyo al divorcio vincular, la denuncia de la complicidad eclesíastica con la dictadura o su solidaridad con la revolución sandinista, generaron conflictos en la interna del partido. En suma, si bien Conte se propuso maximizar la oportunidad que le brindaba el reconocimiento social que estaba disfrutando, durante su labor legislativa enfrentó numerosos desafíos y, en buena medida, los hechos confirmaron sus temores.

Establecer una “verdad”: la Comisión Bicameral y la CONADEP

El 15 de diciembre de 1983, a cinco días de la asunción de Alfonsín, se plasmó una diferencia ya perfilada entre el nuevo gobierno y el movimiento de derechos humanos. Mientras Conte presentaba en la Cámara un proyecto de formación de una comisión legislativa bicameral para investigar el pasado reciente, el gobierno decretó la creación de la CONADEP. Esta decisión

⁴⁵ Derechos Humanos al Parlamento, Folleto.

⁴⁶ Parera, Los demócrata cristianos, T. I, p. 424.

⁴⁷ Vicente, Augusto Conte, p. 113.

afectó, no sólo la relación con el gobierno, sino también entre los organismos ya que respondieron en forma diferente a la propuesta oficial.

El reclamo por la formación de una comisión bicameral era una de las principales demandas de los organismos y la elección de Conte aseguraba que el tema sería incorporado al recinto legislativo.⁴⁸ El proyecto se elevó con las firmas de Conte y de los diputados del PI, Raúl Rabanaque Caballero, Miguel Monserrat y Marcelo Arabolaza. En sus fundamentos se apelaba a una reconciliación supeditada al previo establecimiento de “verdad y justicia”.⁴⁹ La propuesta se encuadró en la tradición republicana, la misma fuente de legitimación en la que construía su linaje el discurso del nuevo gobierno. Frente al presidencialismo característico del sistema político argentino - que se expresó en la decisión de Alfonsín de crear una comisión investigadora de notables por decreto -, Conte propuso que el Congreso asumiera un rol activo. Sólo las Cámaras “con los poderes que la constitución les otorga y la función representativa que ejercen, están en condiciones de llevar adelante una tarea que reclama la salud de la República”.⁵⁰ Esto no implicaba reemplazar al Poder Judicial sino habilitar una investigación del Congreso, el órgano más representativo de la ciudadanía, enfocada en una condena política a la última dictadura para establecer una verdad de lo ocurrido con el respaldo de los representantes del pueblo. Sobre las pruebas aportadas por la comisión bicameral, la Justicia desarrollaría los procesos que le competían.

Para el gobierno radical una comisión de esta naturaleza generaba incertidumbre ya que funcionaría al ritmo de la dinámica política y de la competencia interpartidaria y haría peligrar el armazón legal que los asesores del presidente habían diseñado.⁵¹ Para evitarlo, el decreto de creación de la CONADEP fue enviado al Congreso acompañado de una nota en la que se invitó a las Cámaras a elegir a representantes del Poder Legislativo para

⁴⁸ La iniciativa contaba incluso con apoyo de algunos sectores del radicalismo, de modo que imponer la CONADEP supuso un trabajo político previo dentro del oficialismo. Emilio Crenzel, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2008, pp. 55-60.

⁴⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (DSCD), 1983, Sesiones extraordinarias, Tomo I, del 29 de noviembre de 1983 al 18 de enero de 1984, Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación, 1984, p. 145.

⁵⁰ DSCD, 1983, I, p. 145.

⁵¹ Varios años después, Alfonsín sostuvo: “[La CONADEP] fue la respuesta específica del gobierno a los reclamos de constituir [...] una comisión parlamentaria bicameral [...] Es fácil prever que una comisión bicameral podía verse envuelta en manejos políticos, tener dificultades para llegar a acuerdos efectivos en cuanto a la materialización de los objetivos perseguidos, entrar en conflicto con el poder Judicial y, en definitiva, fracasar en el cumplimiento de su misión”, Raúl Alfonsín, *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Buenos Aires: FCE, 2005, p. 39.

integrar esa comisión, a quienes se sumarían “personalidades de notoria representatividad y jerarquía” elegidas por el gobierno.⁵²

El objetivo de la CONADEP era, según se estipulaba, realizar un informe que explicara detalladamente los hechos investigados a la opinión pública nacional e internacional.⁵³ En el artículo 2 del decreto, al definir sus funciones, ponía de manifiesto que su rol sería determinante al “recibir denuncias y pruebas”, “averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas”, “determinar la ubicación de los niños sustraídos”, “denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios” y confeccionar el mencionado informe.⁵⁴

Al debatir la incorporación de representantes del Congreso a la nueva comisión, Conte se opuso a la decisión del gobierno. Ya había señalado en la revista *El Porteño* que entre los miembros de la Comisión propuesta por el gobierno figuraban personalidades que durante la dictadura dieron muestra de compromiso en la defensa de los derechos humanos junto con otras que carecían de esas credenciales.⁵⁵ Desde la banca, señaló que la CONADEP tendría menos atribuciones que la comisión bicameral y reprodujo los comentarios periodísticos que atribuían la iniciativa del Ejecutivo al objetivo de bloquear la propuesta de los organismos de derechos humanos, ante los cuales se había comprometido a defender una insoslayable y profunda investigación que la CONADEP no garantizaba.⁵⁶ Manifestó que su propuesta, respaldada por los legisladores del PI, era más inclusiva por contener a diputados y senadores de cada uno de los bloques parlamentarios.⁵⁷ Argumentó asimismo que la comisión, a partir de un criterio objetivo de representación de la población, actuaría en nombre del Congreso de la Nación y asumiría todas sus atribuciones en la investigación. Con ello, nuevamente se referenciaba en la tradición republicana,⁵⁸ según la cual los parlamentos se reservan el derecho de encomendar a un grupo de legisladores el estudio de un tema en particular y se preguntaba:

“¿Cómo imaginar que la Argentina democrática, a través del cuerpo de mayor representación política, o sea el Parlamento, no investigue y enjuicie esta política represiva criminal y clandestina que enlutó al país? [...]¿Quién podría negarse a la perspectiva de que todo un

⁵² Cada cámara elegiría 3 representantes para integrar la CONADEP; sólo se incorporaron 3 diputados oficialistas. Decreto 187/83 en DSCD, 1983, T. I, p. 346.

⁵³ DSCD, 1983, T. I, p. 346.

⁵⁴ DSCD, 1983, T. I, p. 346.

⁵⁵ Augusto Conte, “Investigación y enjuiciamiento, ¿de qué modo?”: *El Porteño*, 25 (1984), p. 17.

⁵⁶ DSCD, 1983, T. I, p. 349.

⁵⁷ El proyecto proponía que en la Cámara de Senadores de eligieran representantes de la misma forma.

⁵⁸ DSCD, 1983, T. I, p. 145.

pueblo conozca las verdades que le han sido ocultadas durante años, quedando reservadas a un puñado de exquisitos, respondiendo así a una elemental obligación republicana y fortificando la posibilidad de que, al incorporarse esas verdades a la memoria colectiva, se garantice firmemente el 'nunca más'?"⁵⁹

Que al proyecto presentado por Conte no se le haya dado tratamiento y que en su lugar se haya impuesto una comisión de notables marca el primer revés para el diputado "de los derechos humanos". La decisión afectó al movimiento en su conjunto y se profundizaron los matices y diferencias que existían entre los organismos en la medida en que cada uno reaccionó de manera diferente a la creación de la CONADEP.⁶⁰ Si bien en general hubo disposición a colaborar con la información que disponían, algunos asumieron una posición sumamente crítica, tal el caso de Madres de Plaza de Mayo.

El rol de los tribunales militares y la obediencia debida en la revisión del pasado

El segundo revés que sufrió Conte en su desempeño legislativo fue con respecto a la reforma del Código de Justicia Militar, piedra angular de la estrategia judicial del alfonsinismo. Con algunas modificaciones introducidas en el Senado, el gobierno logró imponer a la Justicia Militar como primera instancia de juzgamiento, desestimando uno de los principales reclamos de los organismos.

Para el movimiento de derechos humanos el alcance de la revisión judicial del pasado dependía, en buena medida, de que se sustrajera la investigación del ámbito castrense. El logro de este objetivo era una prioridad para Conte, ya que el rol de la Justicia Militar estaba directamente relacionado con las interpretaciones sobre el sentido global de la represión y la dictadura. Remitía a un contraste que desde temprano se había producido entre algunos organismos de derechos humanos y los partidos políticos. Si las violaciones a los derechos humanos y las desapariciones en particular se comprendían en el marco de un plan sistemático llevado a cabo en forma institucional con el objetivo de establecer un nuevo orden político y económico, tal como se desprende del informe expuesto por Conte y Mignone en París en 1981, poco se podía esperar de una investigación llevada adelante por los propios militares.

⁵⁹ Augusto Conte, "Comisión bicameral, ¿Por qué?": El Porteño, 24 (diciembre de 1983), p. 19.

⁶⁰ Crenzel, La historia política; Jelin, La lucha.

El planteo del gobierno, en consecuencia, sólo tenía sentido en una lectura del pasado que no consideraba el compromiso institucional en la tarea represiva y colisionaba con un proyecto de ley elaborado por Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y Madres de Plaza de Mayo que Conte y Rabanaque Caballero presentaron en la Cámara de Diputados.⁶¹ En él se sostenía que a partir del golpe de Estado de 1976 se había puesto en funcionamiento “una política represiva perfectamente estructurada y organizada según un plan aprobado con anterioridad por los altos mandos militares”. Asimismo, el proyecto definía que el objetivo de este plan había sido “la eliminación de los opositores políticos e ideológicos” y la inmovilización de la sociedad en respuesta a los requerimientos del “imperialismo y del gran capital financiero internacional”.⁶² Se trató, en síntesis, de un “Estado clandestino paralelo” que utilizó “al crimen y al terror como metodología y práctica permanentes.”⁶³ Desde ese marco interpretativo, el autojuzgamiento de los militares no era siquiera viable.

Triunfó la lectura gubernamental del pasado reciente, que derivó en una política que propició procesos de enjuiciamiento acotados, vinculados a una interpretación de la violencia política asociada al accionar de los “demonios” de izquierda y derecha y a la necesidad de integrar a las instituciones militares en el nuevo orden democrático. De allí la inclusión de la justicia militar como primera instancia de juzgamiento. Las objeciones de Conte a la reforma del Código de Justicia Militar propuesta por el oficialismo no se hicieron esperar.

“¿Es que acaso hay algún argentino que piense que un tribunal que esté supeditado a una institución que ha asumido globalmente el compromiso y la decisión de acudir a estos planes represivos con criterios sustentados en la doctrina de seguridad nacional [...] está dotado de las exigencias y calidades de imparcialidad como para atender estas causas?”⁶⁴

Para dar sustento a su crítica y graficar el carácter paradójico del proyecto oficial, citó declaraciones de monseñor Miguel Hesayne, obispo de Viedma, quien había puesto en duda la posibilidad de que un alto mando de las FFAA que hubiera conducido a sus hombres a ejercer la represión clandestina pudiera ejercer como juez imparcial de sus subordinados.⁶⁵

El segundo eje de críticas apuntó a la concepción de la obediencia debida incluida en el proyecto oficial que, desde la perspectiva de Conte, garantizaba

⁶¹ “Proyecto de ley sobre desaparición forzada de personas”. Elaborado por Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y Madres de Plaza de Mayo. Presentado por los diputados Augusto Conte y Raúl Rabanaque en 1984, Archivo Memoria Abierta Cod. B13.18.

⁶² “Proyecto de ley sobre desaparición forzada de personas”, p. 289.

⁶³ “Proyecto de ley sobre desaparición forzada de personas”, p. 290.

⁶⁴ DSCD, 1983, T. I, p. 441.

⁶⁵ DSCD, 1983, T. I, p. 441.

un amplio beneficio para la mayoría de los oficiales implicados en la represión. Consideraba que la propuesta gubernamental ponía de manifiesto la incompreensión del carácter sistemático y aberrante de los hechos y transmitía la idea de “excesos”.⁶⁶ Desdibujaba, incluso, el esquema de niveles de responsabilidad en el que había insistido Alfonsín que diferenciaba a quienes se habían limitado cumplir órdenes de quienes las habían elaborado y a quienes se habían excedido.

Cuando en febrero de 1984 el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar retornó a la Cámara de Diputados con una modificación introducida por los senadores que establecía que no podrían ampararse en el principio de obediencia debida los militares que hubieran cometido hechos atroces o aberrantes, Conte reiteró su disidencia, pero esta vez en solitario.⁶⁷ La modificación incluida en el Senado ampliaba enormemente el universo de los imputados y la amplia mayoría de diputados estuvo dispuesta a respaldarla.⁶⁸ Si bien la limitación satisfacía, en parte, la demanda de los organismos de derechos humanos, el rol fundamental que seguía teniendo la justicia militar despertaba en Conte un fuerte rechazo.

La insistencia en la Comisión Bicameral en un contexto diferente

La exitosa labor de la CONADEP, que presentó su informe acompañada por una multitudinaria movilización, potenció las expectativas de la sociedad y obligó al gobierno a flexibilizar los límites que pretendía imponer al tratamiento judicial del pasado reciente. En lo inmediato fue un respaldo para la política oficial y ayudó reducir el costo a pagar por el fracaso inicial que representó la negativa del Consejo Supremo de las FFAA a juzgar a sus camaradas de armas.

En ese contexto de efervescencia que derivaría en el célebre juicio a las juntas militares, Conte insistió en la creación de una comisión bicameral. Consideraba que la investigación de la CONADEP era incompleta porque no había podido obtener nada “de los verdugos, con la excepción de algunos testimonios recogidos a protagonistas de la represión que decidieron ofrecerlos por motivos diversos”. Ante ello, todavía era preciso crear una comisión

⁶⁶ DSCD, 1983, T. I, p. 442.

⁶⁷ DSCD, 1983, T. I, p. 1272

⁶⁸ Sobre la enmienda a la ley cf. Carlos Acuña / Catalina Smulovitz, “Militares en la transición argentina. Del gobierno a la subordinación constitucional”: Carlos Acuña et al., Juicio, castigos y memorias, Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 52-53; Gerardo Aboy Carles, Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem, Rosario: Nueva visión, 2001, p. 182.

investigadora de los delitos represivos.⁶⁹ Ahora bien, su propuesta tenía otro objetivo: lograr que a través de esa comisión y de su propia figura, se redujeran las tensiones existentes entre los organismos de derechos humanos, rearticular al movimiento y ofrecer respuestas unificadas ante las propuestas del gobierno en materia de derechos humanos y la labor de la justicia.⁷⁰ En otros términos, Conte interpretó que la defensa de algunos núcleos básicos de coincidencias podía volver a generar espacios de acción conjunta en el desarticulado movimiento de derechos humanos. En su lectura, si éste perdía los niveles de cohesión que tuvo mientras fue objeto de persecución bajo la dictadura, los actores tradicionales de poder recuperarían su predominio histórico en la política argentina y los objetivos del movimiento encontrarían una limitación importante. Una vez más, colocó su labor parlamentaria a disposición de los organismos, ahora en busca de coincidencias entre ellos.⁷¹ En suma, procuró orientar consensos y alentó a “deponer los matices especiales en pro de una acción conjunta” a través de la postergada formación de la comisión bicameral.⁷²

⁶⁹ Augusto Conte, “Comisiones investigadoras”: *El Porteño*, 34 (1984), p. 14.

⁷⁰ Las disidencias no se limitaron solamente a la posición frente a la CONADEP y el juicio que cada organismo o sus principales figuras tuvo en relación con el gobierno, sino que hubo otras cuestiones que erosionaron los consensos logrados en la lucha contra la dictadura. Un aspecto particularmente problemático fue el rechazo de un sector de las Madres de Plaza de Mayo a las exhumaciones que se venían llevando a cabo en fosas comunes en busca de los restos de los desaparecidos. Al respecto ver Jelín, *La lucha y Ana Carol Solis / Micaela Iturralde*, “Derechos humanos y democratización. Una mirada desde Mar del Plata y Córdoba”: Marcela Ferrari / Mónica Gordillo (eds.), *La reconstrucción democrática en clave provincial*, Rosario: Prohistoria, 2015, pp. 227-256. Además, como señala también Solis e Iturralde, las lógicas de funcionamiento de los organismos a nivel local no siempre coincidían con los planteamientos de los organismos a nivel nacional.

⁷¹ “Carta de Augusto Conte a Familiares informando de su actividad parlamentaria y planteando tres ejes fundamentales: Justicia militar, entrega de documentación por parte de las FFAA, involucramiento de las fuerzas políticas”, Buenos Aires, 20 agosto 1984. Disponibilidad: Fondo Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas [Signatura: FAMILIARES C4.12], Archivo Memoria Abierta. Véase, además: “Documento del diputado Augusto Conte al terminar el tratamiento político del tema Beagle y la inauguración de un modo de participación: el plebiscito. Señala problemas pendientes en Derechos Humanos. Destino y publicación del Informe CONADEP; Comisión Investigadora parlamentaria; juicios; 17 presos políticos; Servicios de Inteligencia; FFAA”, Buenos Aires, 1984/1985. Disponibilidad: Fondo Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, [Signatura: FAMILIARES B6.71], Archivo Memoria Abierta.

⁷² “Carta de Augusto Conte a Familiares reflexionando sobre una etapa posterior a la CONADEP, la formación de una Comisión investigadora en la Cámara de Diputados, cuyo proyecto ha presentado como Diputado Nacional y que sería tratado el mes de abril próximo. Considera de especial importancia una movilización nacional para ese día”, Buenos Aires, 7 febrero 1985 Disponibilidad: Fondo Familiares de Desaparecidos y

Su actividad en la cámara tuvo dos constantes. La primera, orientó la mayoría de sus iniciativas hacia la cuestión de los derechos humanos - pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre la marcha de las investigaciones, propuestas para reformar nuevamente el Código de Justicia Militar o la formación de la Bicameral, entre otras. La segunda, todas sus propuestas fueron rechazadas y en ello fue determinante la oposición de los representantes de la UCR.

Esto se observa en algunos hitos de su desempeño legislativo. Poco después de que la CONADEP entregara el informe final, los jueces militares establecieron que “[...] los decretos, directivas, órdenes de operaciones que concretaron el accionar militar contra la subversión terrorista son en cuanto contenido y forma inobjetable”.⁷³ La decisión de los jueces castrenses ponía de manifiesto el fracaso de la estrategia oficial que tenía en la reforma del Código de Justicia Militar un eslabón fundamental y hacía necesario avanzar hacia un nuevo diseño.⁷⁴ En respuesta, Conte solicitó que se tratara una posible reforma de la ley 23049 a través de la cual el poder Ejecutivo había incluido la instancia militar en la investigación de las violaciones a los derechos humanos. El pedido recibió el apoyo de diputados justicialistas, pero no de los radicales, por lo que su iniciativa no prosperó. Tampoco recibió apoyo de la bancada radical la propuesta de conformar la comisión bicameral.⁷⁵

Se comenzaba a cerrar el primer tramo de la política de enjuiciamiento de los militares responsables de las violaciones a los derechos humanos, que se concretaría con el juicio a los excomandantes durante la segunda mitad de 1985. Todo indicaba que la labor de Conte, como señalaron varios testimonios, encontraba límites infranqueables que lo sumían en un aislamiento que echaría por tierra sus expectativas.⁷⁶

Detenidos por Razones Políticas [Signatura: FAMILIARES C4.142], Archivo Memoria Abierta.

⁷³ Clarín, 26 de septiembre de 1984, p. 45.

⁷⁴ “Expediente 2881” DSCD, 1984, Tomo VIII, sesiones ordinarias, del 26 de abril al 11 de mayo de 1984, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1986, p. 5026.

⁷⁵ “Expediente 2881”, p. 5026.

⁷⁶ Ese aislamiento también era notable en el propio partido. Basilio Serrano, secretario general del PDC argentino, advirtió que “ofender a las Fuerzas Armadas es el camino menos indicado” y propuso “hacer el esfuerzo de salvarlas como condición indispensable para el futuro de la democracia”. Exhortó a ver en un militar a un ser “con el que podemos hablar con toda libertad”. Reivindicó la solución preconizada por la Iglesia y condenó tanto al terrorismo de Estado como al proveniente de la ultraizquierda, propio del paradigma de sentido que ofrecía la teoría de los dos demonios. Apeló a la interpretación de la Iglesia como fuente de legitimación, que propendía a una reconciliación fundada en la justicia, la verdad, el amor, el perdón y el arrepentimiento. El Día “No existe en la Argentina una clase dirigente, dijo el secretario de la Democracia Cristiana”, La Plata, 6/1/1985, p. 4.

Conclusiones

En el contexto de la recuperación democrática la cuestión de los derechos humanos fue un factor fundamental de la política argentina, pese a que no había un consenso extendido en la mayoría de los partidos políticos. Por sólo considerar los partidos mayoritarios, el Partido Justicialista se había mostrado, a través de su candidato a presidente, favorable a respetar la autoamnistía de los militares, mientras el discurso de campaña de Alfonsín, en la UCR, se había centrado en el castigo a los principales responsables, aunque durante sus primeros años de gobierno sus moderadas intenciones fueron sacudidas por efecto de la negativa de los militares al autojuzgamiento y por la acción decidida de los organismos de DDHH.

En esa coyuntura cobra relevancia la trayectoria de Augusto Conte, en la medida en que recoge el reclamo por verdad y justicia de los organismos, de los que forma parte como activista comprometido (miembro de la APDH y fundador del CELS), y eslabona esas demandas con el universo político partidario, que también integra como dirigente de la línea más progresista del PDC. Luego, en virtud de los resultados electorales de 1983 que lo llevan a la Cámara de Diputados, gracias al voto de simpatizantes ajenos al territorio de caza tradicional del partido, canaliza dichas demandas en la institución de gobierno representativa de los habitantes de la Nación, aunque lo haga en franca desventaja como miembro de un bloque unipersonal o en alianza con diputados de otro bloque minoritario, el del Partido Intransigente.

Más allá de su rol articulador inicial, durante el ejercicio de su cargo quedó en evidencia que se concentraría en la defensa de la causa de los derechos humanos, relegando otras propuestas partidarias. Podría afirmarse que para Conte el partido cumplió un rol instrumental y que su proceder inorgánico generó un fuerte descontento en las filas partidarias más conservadoras, que con posterioridad al período tratado promovieron su expulsión del partido. En mucha menor medida tensionó los vínculos con los dirigentes de HyL, que continuaban una tradición de nutrir espacios de gobierno a través del propio partido o de otros, en función de sus afinidades políticas o personales, siguiendo prácticas de inserción de muy largo plazo entre los dirigentes políticos católicos, previas incluso a la formación del partido.⁷⁷ Conte no

⁷⁷ Enrique de Vedia se desempeñó como Secretario de Estado de Desarrollo Humano y Familia (1983-1987) durante el gobierno de Alfonsín. En 1985, Auyero alentó la formación de una coalición con el sector renovador del PJ, que le permitió el acceso a otra diputación nacional; también Alberto Aramouni ocupó una banca parlamentaria en 1987. Base de datos de Marcela Ferrari. Sobre la inserción de los católicos en elencos de gobierno de diversos partidos en la década de 1920, Marcela Ferrari, Los políticos en la

renegaba de la tradición cristiana que impregnaba sus concepciones y propuestas, pero sin lugar a dudas su labor recuperó los imperativos de la época, tanto en lo que se refiere a asumir argumentaciones republicanas como en cuanto a los reclamos de un movimiento de derechos humanos al que aspiró a articular haciendo frente a las tensiones generadas por la política del gobierno alfonsinista respecto del enjuiciamiento a los militares. Asimismo, el hecho de que el PDC fuera una organización no confesional de matriz cristiana, que contenía un amplio espectro de dirigentes ubicados entre la derecha y la izquierda del arco ideológico - izquierda de la cual él era punta de lanza -, permitió que en todo momento Conte continuara reconociéndose dentro de las filas del partido donde cohabitaba con figuras que tenían posiciones opuestas a las suyas en materia de revisión del pasado reciente y de enjuiciamiento a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Desde el Congreso buscó establecer parámetros de revisión del pasado con un alcance profundo, propuso una comisión bicameral, trató de contener las discrepancias entre los organismos y ofreció su labor legislativa como punto de encuentro. Asumió su misión con pasión aun de modo extemporáneo y cada vez más en solitario, cuando no sólo la bancada oficialista le negó el apoyo sino también los bloques que lo habían acompañado en sus proyectos iniciales.

república radical. Prácticas políticas y construcción del poder, Buenos Aires: Siglo XXI, 2008, pp. 244-253.